

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Tenemos entendido que el señor subdirector de telégrafos, nombrado para la recepcion de la línea de Iarragona, se halla ya en esta ciudad al indicado objeto: esto es un motivo de satisfaccion para nosotros, pues ademas de que con la pronta recepcion de la espresada línea se ahorrará el gobierno el pago de conservacion al contratista, el comercio en general podrá tocar en breve las ventajas que ofrece este medio de comunicacion.

—Al recibir ayer la lista de los diputados periodistas á quien habia dirigido su circular la prensa de Madrid con motivo del nuevo proyecto de ley de imprenta, notamos en ella una omision que esperamos seria reparada inmediatamente, pero viendo que en los periódicos recibidos no aparece la rectificacion, nos cumple consignar que el diputado por Barcelona, nuestro amigo D. Juan Illas y Vidal, es uno de los periodistas mas antiguos de Cataluña y de los que han ejercido esta profesion con mas dignidad y talento. Si hoy otras tareas no menos honrosas le tienen alejado del estadio de la prensa, el haber sido de los primeros que se apresuraron á tomar la palabra en el Congreso sobre el proyecto de ley que se discute, nos prueba que no es ingrato á esta institucion á la cual debe sus mas brillantes títulos de gloria.

—Algunas personas acabarán mas alegremente de lo que la habian empezado, la presente octava del Corpus, y serán las que les haya alcanzado una parte de los sesenta mil duros del premio mayor de la última lotería. El afortunado billete fué despachado en la Administracion del Plus Ultra, sita en la Rambla del Centro.

El año pasado, en la propia administracion, se repartieron entre otras suertes, una de 50,000 duros, otra de 32,000 y otra de 30,000.

—Los señores pasantes y cursantes de la carrera de notoría, deben reunirse mañana, tratando de elevar al gobierno algunas consideraciones relativamente á las bases que acaban de someterse á las Cortes para el arreglo de dicha profesion en la parte concerniente á sus intereses y á los derechos que respectivamente tienen adquiridos.

—Ayer, con motivo de no tener lugar la procesion de San José, las calles de la Barcelona presentaron el bello y animado cuadro que tanto llamaba la atencion hace algunos años, atrayendo al espresado barrio una concurrencia tan elegante como escogida. Las calles estaban adornadas con multitud de banderas y gallardetes. La procesion fué bastante lucida, concurriendo á ella muchas músicas de regimiento.

Lista de los premios mayores del sorteo de la Moderna, celebrado en Madrid el 13 del actual:

Número 12937, premiado con 60,000 duros, en Barcelona.—647, 10,000, idem.—9978, 1000, Mallorca.—9069, 500, Barcelona.—4412, 500, idem.—3100, 400, Reus.—11794, 400, Mallorca.—14284, 400, Barcelona.

Parte económica.

Se invita á todos los pasantes y practicantes de notario, para que el día 17 de los corrientes, á la una de la tarde, se sirvan comparecer en el palacio de los Condes de Centellas, bajada de S. Miguel, para tratar asuntos de sumo interés, correspondientes á la misma facultad.—Varios pasantes.

Parte comercial.

SANTANDER 8 DE JUNIO.—Azúcar.—A pesar de las favorables noticias llegadas de la isla de Cuba referentes á este artículo, nuestra plaza está en calma, sin que se haya llevado á cabo ninguna transacción de mérito durante el transcurso de la semana. Surtidos por ahora los detallistas, se mantienen pasivos en espera de que consumidas las existencias del interior, sea esta ocasión de nuevos pedidos sobre los elevados precios del día, y ellos puedan suscribir á las exigencias de los tenedores del fruto con probabilidades de buen resultado. Hoy se pueden graduar los precios desde 60-70 hasta 68-78 rs. arroba, según clases y surtido.

Cacao Caracas.—Los dos cargamentos importados en la semana desde la Guaira por los buques «Auracana» y «Delfín» ascendentes á 1500 y pico de sacos, de clases medianas, se colocaron al momento á 50 y medio pesos quintal. Por las buenas y superiores, solicitan los detentores 56 y 58. Por los de Cuba y Guayaquil, se ha desechado la oferta de 39, pretendiendo sus dueños 39 1/2 y 40.

En los aguardientes, aceite, jabón, grasa y arroz ninguna operación podemos anunciar mas que la firmeza en sus precios.

NUEVA YORK 27 DE MAYO.—Algodón en alza de 1 1/4 c.

N. ORLEANS 26 DE MAYO.—Algodón middling á 14 c.

MOBILA 21 DE MAYO.—Algodón middling á 13 5/8.

RIO JANEIRO 24 DE ABRIL.—Por el vapor «Villa Rica».—Cafés.—La demanda se ha sostenido bastante activa desde el 15, en cuyo día salió el paquete inglés, valuándose las ventas de 70 á 80,000 sacos. Los precios muy firmes. Cambios sobre Londres, 27 1/2 á 27 3/4 din. París 348 á 350 seis por franco; Marsella 347 á 348.—Onzas españolas p. 30 1/2 á 31.—Descuentos, 6 á 10 por 100.—Fletes para Marsella fr. 60 y 10 por 100; otros puertos del Mediterráneo sh. 50 á 60; Hamburgo é Inglaterra sh. 40.

HABANA 19 DE MAYO.—La recolección de azúcares toca á su término y el déficit en la producción se pone mas manifiesto de cada día, así es, que los precios, empujados un tanto por las noticias favorables de Europa, se sostienen con apariencias de subida.—Las existencias en esta y en Matanzas ascienden á 290,000 cajas.—Las melazas mantienen una demanda animada y los precios han subido á tal extremo que los especuladores han tenido que retirarse del mercado.—Cambio sobre Londres, á 60 días vista, 9 1/2 por 100 prima.—Fletes encalmados, en términos de haber salido muchos buques en lastre en vista de los precios bajos que se les han ofrecido.

NUEVA YORK 30 DE MAYO.—El mercado algodonero flojo aunque sin baja establecida. Los avisos del interior son mas favorables á la cosecha que no lo habian sido mucho tiempo hace.—Los precios de las harinas siguen en alza de 10 á 25 cents. Las existencias en trigos son muy cortas. Con cuyo motivo y el de ser bastante activada la demanda los precios han mejorado de 3 á 5 cents. El maíz igualmente en alza, de 5 á 8 cents.

Vigia de Cádiz del 1.º de junio.—Vapor español San Servanpo, Cantillana, de Sevilla con coque y otros efectos. Místico Virgen de Regla, Martínez, de id. con plomo, etc. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vapor español Tajo, Garteigiz, de Marsella y Málaga con mercancías. Bergantín-goleta español Fé, Artaza, de Málaga con bacalao. Místico-goleta español, Virgen del Mar, Guibernau, de Almería con papel, vino y aguardiente. Vapor Hadriano de Sevilla y Bonanza. Un laúd de Sevilla con vino y otros efectos, un místico y dos faluchos de id. con ladrillos, un laúd de Tarifa con losas y cañas, un falucho de Algeciras con carbon y un bote de Ayamonte con cal.—Observaciones marítimas: Entrará esta noche una fragata española de la matrícula de Puerto-Rico y un bergantín-goleta que deberá ser el Joven Temerario. Una goleta viene del O. y de Levante cinco menores.—Han pasado y pasan al O. cinco fragatas, dos bergantines, cuatro bergantines-goletas y una goleta, al Estrecho una polacra-goleta española que recaló de Levante y una fragata del O. Han salido: Místico español Corzo, Campos, para Canarias con cuela, manteca, vino, plomo, tocino, chacina, aceitunas, paño, esteras, efectos militares, y loza. Vapor español Ebro, Molins, para Málaga, Alicante, Valencia y Barcelona.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. NO. bonancible, alguna bruma.—A los 12:00 PNO. fresquito, bruma y celagería.—Al Ocaso. O. fresco, idem.

Vigia de Cádiz del 2 de junio.—Laud Constancia, p. Fenellós, de Algeciras con vino. Entró ayer.—Han entrado los buques siguientes: Anoche la fragata Bella Subur, c. Adue, de Puerto-Rico y la Aguadilla con azúcar y café para Génova. Bergantín-goleta Joven Temerario, c. Cardeluz, de Tenerife y Gran Canaria con cochinilla. Goleta Maria Luisa, c. Ferrandiz, con azúcar, etc. Fragata Lempa, c. Leon de Villabaso, de la Union (Centro América), con aúil, grana, café, etc. Bergantín-goleta Audaz, c. Linares, de Puerto-Rico con café, etc. Los vapores Capricho, de Gibraltar, y San Telmo, de Sevilla y Bonanza. Un falucho de Huelva con carbon, dos botes de Ayamonte con cal, cinco menores de poniente y dos laudes de levante.—Observaciones marítimas: Ha pasado al O. un bergantín, y el mismo rumbo hace un pailebot.—Han salido: Anoche el vapor español de guerra de 6 cañones Ulloa, para el Ferrol. Vapor Hamburgo, c. Lagier, para Marsella con escala en Málaga y otros puertos. Vapor Pensamiento, c. Corveto, para Huelva. Vapor Hadriano, para Bonanza y Sevilla.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. N. fresquito, claro.—A las doce: O. fresquito, bruma y celagería.—Al Ocaso. NO. idem, alguna bruma.

Vigia de Cádiz del 3 de junio.—Vap. esp. Capricho, Leal, de Gibraltar, con mercancías. Laudes Carmen, Chofre, de Algeciras, con varios efectos. Tres Hermanos, Antequera, de idem, con plomo y espartería. Federico, Salea, de Sevilla, con trigo y aceite. Un charanguero, con ladrillos, un místico, con muebles, un laud y un jabeque, en lastre, de Sevilla; un falucho de Sanlúcar de Guadiana, con carbon, y otros dos de Ayamonte, con cal. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Frag. esp. América, Mujica, de Manila y Santa Helena, con tabaco. Vap. español Europa, Cruz, de Liverpool y el Carril, con mercancías. Vap. Rápido y Bonanza. Mist. Valiente, Lladó, de Málaga, con vino. Un falucho de Moguer, con vino, y otro de Cartaya, con naranjas.—Observaciones marítimas: Vienen del Estrecho un berg.-gol. americ., un berg. y una gol. Pasan al O. dos frag. y dos berg.—Han salido: Frag. esp. General Churrua, Chaquert, con aceite, para Liverpool. Vap. esp. San Servando, Cantillana, para Gibraltar. Vap. S. Telmo, para Bonanza y Sevilla.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. NNE. fresquito, claro.—A las doce. NO. bonancible, calina.—Al Ocaso. E. fresco, claro.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL AMANEZCER HASTA EL MEDIODIA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Palafargell en 6 horas vapor Duero, de 281 t., c. D. José Batlle, conduce todo el cargo que dejó en la playa de Tamarit procedente de Marsella. Consignado a D. Pablo Maria Tintoré.

De Gandia en 3 d. laud Angeles, de 13 t., p. Joaquín Martínez, con 200 arrobas tomates.

De id. en id. laud Concepcion, de 15 t., p. Alejandro Casadevall, con 200 arrobas tomates.

De Génova, Nizza y Bone en 14 d. laud San Pablo, de 13 t., p. José Masriera, con 130 docenas tablones de pino de su cuenta.

Id. toscanas.

De Liorna, Rio y San Stefano, en 18 d., polacra Leopoldo II, de 168 t., c. Francisco Carletti, con 2400 qq. carbon a los señores Gusi hermanos.

De id., Portoferraio, San Rocco y Talamone en 24 d., polacra Esperanza, de 174 t., c. Fortunato Fravega, con 2800 qq. carbon a D. Juan Vila y Masó.

De id. en 9 d., polacra Romoto, de 113 t., c. Roberto Regolini, con 2300 qq. carbon a D. A. Singlan.

De Civitavecchia y Rio en 13 d., polacra San Giovanni, de 144 t., c. Giovanni Gignoni, con 2635 qq. carbon a D. A. Singlan.

Despachadas el 13.

Vapor español Balear, c. don Nolasco Grau, para Cádiz, con efectos de tránsito.—Id. Mallorca, c. don José Estadé, para Cartagena, con géneros del país.—Corbeta Pepita, c. don Esteban Llenas, para la Habana, con vino, jabon, papel y otros efectos.—Polacra Elvira, c. don Feliciano Coll, para Rio Janeiro, con vino.—Id. Teresa, c. don Mateo Oliver, para la Habana, con vino, harina y jabon.—Laud Paulito, p. Vicente Lister, para Valencia, en lastre.—Id. Pelayo, p. Feliciano Montes, para id. en id.—Vapor Ebro, c. don José Molins, para Liverpool, con 400 bultos géneros.—Bergantín inglés Ashley, c. Thomas Dyos, para la isla de Etan, en id.—Bergantín francés Estanislao, c. don Juan Bautista Seres, para Gibraltar, en lastre.—Ademas 12 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Despachadas el 13.

Fragata española Plus-ultra, c. don Juan Nieto, para Ojessa, en lastre.—Polacra-goleta Joven Mercedes, c. don Fernando Corbeto, para Génova, con café, marino y anis.—Pailebot Estrella, c. don Juan Sancho, para Mahon, con harina, azúcar y mahones.—Místico Lagarto, capitán don Mariano Majo, para Valencia, en lastre.—Laud Luisita, p. Juan Bautista Llopis, para Valencia, con algodón en rama.—Id. Pilar, p. Vicente Miguel, para Valencia, con géneros del país.—Id. Amalia, c. José Francisco Adua, para id., en lastre.—Id. Silvana, p. Juan Bautista Catalá, para idem, con pipas variadas.—Laud Carmen, p. Jaime Ramis, para Alcudia, en lastre.—Vapor francés La Mouché, c. Mr. Alejandro Le Fol, para Nantes, en lastre.—Id. holandés Rhone, c. W. J. Wilkeys, para Rotterdam, con géneros y efectos de tránsito.—Corbeta noruega Juno, c. C. Henderiksen, para Forrevieja, en lastre.—Bombarda sarda Providencia, c. Juan Bautista Follegua, para Civitavecchia, en id.—Ademas 14 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 13 de junio de 1857.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 13 DE JUNIO DE 1857.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID

Bondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 40'43 50 cs. al contado. —Títulos del 3 p. c. diferido á 26'20 25 al contado.—Amortizable de 1.' 11'70 d. al contado.—Id. de 2.' 6'65 d. al contado.—Deuda del personal 10'50 d. al contado.

Acciones de carreteras. Emisión de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., 84'50 al contado.—Id. de á 2000 83'75 d. al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2000, 84'50 d. al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2000, 89'50 d. al contado.

Acciones del Canal de Isabel II, de 100 rs., 8 p. c. anual 107'75 d. al contado.—Del Banco de España 144'50 p. al contado.—Id. de la Sociedad española mercantil é industrial, 1900 rs. 30 p. c. de desembolso á 1840 d. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España acciones de 1900 rs. 50 p. c. de desembolso á 1960 p. al contado.—Id. de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1900 rs. 1940 p. al contado.—Id. de la Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcázar de á 2000 rs., 39 d. al contado.

Cambios. Londres á 90 d. 50'40. — París á 8 d. 5'24. — Albacete par d. — Alicante 3'4 b. — Almería 1'2 d. b. — Avila 1'2 d. — Badajoz par d. — Barcelona 1 p. b. — Bilbao 1'4 p. b. — Burgos 3'4 d. — Cáceres 1 d. b. — Cádiz 1 1'8 d. b. — Ciudad-Real 1'2 d. d. — Córdoba 1 b. — Coruña 1'4 d. b. — Cuenca 3'8 d. — Granada 1'4 d. d. — Guadalupe 3'8 d. — Jaén 1'2 d. — León — Logroño 2'8 d. — Lugo par d. d. — Málaga 5'8 d. b. — Murcia 1'2 d. b. — Orense 1'4 p. d. — Oviedo 1'4 d. d. — Palencia 3'4 d. — Pamplona 1'4 p. d. — Pontevedra par d. — Salamanca 3'4 d. — S. Sebastián 1'2 b. — Santander 3'8 b. — Santiago 1'2 b. — Segovia par p. d. — Sevilla 1 1'4 d. b. — Soría par d. — Toledo b. — Valencia 3'4 p. b. — Valladolid 5'8 d. — Vitoria par p. b. — Zamora 1 p. d. — Zaragoza 1'4 b.

Parece positivo que antes de ayer ha insistido de nuevo en su dimisión de la embajada de París el digno y apreciable general Serrano. Creemos que al fin le será admitida por el gobierno de S. M., vista su resistencia á volver á aquel puesto. Se habla para sucederle en él de los señores Izuriz y Mon, pero todas estas noticias son prematuras.

—Ayer ha quedado resuelto definitivamente que la corte no salga de Madrid durante el verano actual.

Las Cortes continuarán abiertas también durante todo el mes de julio.

—Se cree que el proyecto de reforma constitucional tendrá contra sí más de treinta bolas negras al aprobarse definitivamente en el Senado.

El gobierno, apenas pase la reforma en ambas Cámaras, y antes de cerrarse la presente legislatura, piensa presentar los reglamentos del Senado y del Congreso. (Epoca.)

Madrid 13 de junio.

En Caspe se recibió el día 7 un parte de Sástago en el que parece se anunciaba haberse dado en esta última población vivas á Carlos VI. El juzgado se había trasladado inmediatamente á Sástago.

—Una correspondencia de Roa, que publica hoy las Cortes, dice que los carlistas están por allí muy envalentonados; y que en la noche del 8 en Olmedillo dieron vivas á Carlos VI y mueras á la Reina, apedreando y disparando tiros á una casa, cuyo dueño les contestó.

—Nada absolutamente han vuelto á decir del estado del espada Domínguez, los periódicos de Andalucía, que con tanta prolijidad se ocupaban en los primeros días del desgraciado torero.

—Uno de los molinos de pólvora situados en el Targue, cerca de Granada, estalló el día 10, causando la explosión la muerte de varias personas.

—El *Amigo de la Religión*, de París, dice que desde que se han reanudado las relaciones entre el gobierno del Santo Padre y el de la Reina Isabel, el general Narvaez pide varios cardenales para España. Parece que quiere cuatro nuevos, lo cual igualaría el número de los cardenales españoles al de los cardenales franceses y austríacos.

—Se ha confirmado de un modo semi-oficial lo que dijo la *Correspondencia* sobre la falsedad de los rumores que se han hecho correr acerca de que ni el gobierno de S. M. ha pensado en separar al general Coneja de Cuba, ni que S. M. la Reina haya mostrado decisión de que el marqués de la Habana permaneciera por ahora en las Antillas. «Podemos asegurar terminantemente, dice el *Leon Español*, que semejante rumor carece hasta del menor fundamento. Nada hay en ella de exacto: ni el gobierno ha hecho combinación alguna respecto del gobierno de la isla de Cuba, ni S. M. la Reina ha dirigido al Sr. Presi-

dente del gabinete una sola palabra, absolutamente ninguna, que haga referencia al asunto enunciado por primera vez en las *Novedades*.»

—El *Orbe* pone ayer fin á la polemica que viene sosteniendo hace dias con el *Diario Español*, declara que como consecuencia de esta polémica, los hombres acusados por el *Diario* que han llamado en las Cortes, dóciles sin duda á la voz de su Reina y del gobierno, se verán en la necesidad de romper su silencio, no solo por sí, sino por todos los vencidos en 1854, á quienes se insulta con la calificación de mendicantes.

—Dice una correspondencia de París fechada del 8, que son tan buscados los pesos duros españoles para enviarlos á las islas Orientales, que parece que una casa inglesa ha hecho proposiciones ventajosas al gobierno español para tomarle una gran cantidad de esta clase de monedas, abonándole un nueve por ciento por toda la cantidad que le facilite para ser esportada á la China.

—El *Diario Español* dice hoy que la dimision que hace dias presentó el general Serrano de la embajada de París, ha sido admitida por el gobierno.

—Por el ministerio de Fomento se van á promover con gran actividad los estudios del importante proyecto de ensanche de Madrid. Ha sido este encomendado al ingeniero D. Carlos M. de Castro, autor del plano últimamente formado de la Puerta del Sol, cuyas obras parece le serán tambien encargadas.

—En la conferencia que celebró anteanoche el señor ministro de Fomento con la comision del Senado, han debido quedar desvanecidas las dificultades que se opusieron á que la ley relativa á las obras de la Puerta del Sol quedase terminada en la sesion celebrada el miércoles; pues, segun nuestras noticias, el gobierno de S. M. y la comision del Senado admiten el pensamiento capital de las enmiendas propuestas á la parte importante, y por decirlo así, financiera de la ley, por los Sres. Conde de Velle, Cantero y Collado.

—Los Sres. Estrella y Canga Argüelles, directores de los periódicos la *España* y la *Regeneracion*, han presentado como diputados una enmienda al dictámen de la comision sobre el proyecto de imprenta, que dice: «Los títulos desde el 1.º hasta el 10 inclusive, se sustituirán con el siguiente artículo unico: Se establece la previa censura, quedando suspendidos los efectos del artículo 2.º de la Constitucion de 1845.»

—Lord Howden, ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca de la corte de España, ha escrito una atentísima y fina carta al Sr. Castelar, enviándole al paso un precioso ejemplar de Lucano, del poeta, objeto del conocido discurso del Sr. Castelar, preciosamente encuadernado, ejemplar de la estimadísima y rara edicion de Aldo el Viejo, el gran impresor de Venecia, edicion que data del mes de abril de 1502. Aldo Marcutio es una de las glorias del renacimiento.

—Ha salido para Francia el Teniente general D. Anselmo Blasser.

—Una correspondencia de la Habana publicada por la *Palma* de Cádiz, dice: que los folletos publicados en París sobre la cuestion de Méjico, son obra del señor Lafragua; que el señor Lafragua está haciendo doble papel; que Buchanan reconoce las razones que alega nuestro gobierno; que ninguno de los asesinos de Cuernavaca ha sido fusilado y que Méjico procede con la más inaudita mala fé.

—Creemos que procede de una equivocacion de nombre la noticia que dimos ayer del naufragio del vapor «Elba.» El corresponsal que la dió debió sin duda referirse al vapor «América,» que por fin pudo salvarse.

—Por la presidencia del Consejo de ministros se ha dirigido á los Gobernadores civiles una orden mandándoles proponer á vuelta de correo para las vice-presidencias de las comisiones de Estadística, las personas que por su posicion puedan influir buenamente en la opinion y ayude con celo al desarrollo de la Estadística en beneficio de los pueblos. El señor Presidente del Consejo encarga á los Gobernadores que al hacer esta eleccion separen sus miras de las tristes disidencias de los partidos políticos, y solo tengan muy en cuenta que el propósito de S. M. en conferir estas importantes cargos á individuos que por su probidad, por su experiencia y por sus estudios, puedan estar al alcance de los varios trabajos estadísticos que han de plantearse sobre territorio, poblacion, agricultura, industria y comercio, y capaces de llevar á feliz término la grande obra á que se ha dado principio.

—Hoy recibimos nuevos pormenores del viaje de SS. AA. los duques de Montpensier por Castilla á Asturias. Los angustos viajeros han ido recogiendo bendiciones de los necesitados. Cuantos pobres se acercaban á SS. AA. recibian una moneda de 19 reales. En la mayor parte de las poblaciones han ido además dejando limosnas para los establecimientos de beneficencia. Un gentío inmenso salió en Leon el 8 á recibir á los príncipes. El Sr. Gobernador, la Diputacion provincial, el Comandante general y el Ayuntamiento, recibieron á

SS. AA. en el puente del Castro, donde aceptaron uno de los carruajes que se les ofrecieron. Al día siguiente visitaron la Catedral, la iglesia de San Isidro, Panteón de tantos reyes y en la que permanece siempre de manifiesto el Santísimo Sacramento, la de Nuestra Sra. del Mercado, el Hospicio y el Santuario de N. del camino. El Sr. Gobernador, secundado por las demás Autoridades, Corporaciones y todo el vecindario, procuró obsequiar del mejor modo posible á SS. AA. y tuvo la satisfacción de que estas quedasen altamente complacidas, según lo manifestaron en los términos mas explícitos. Dejaron considerables limosnas y un fino regalo al mismo Gobernador, quien sea dicho en obsequio de la verdad, había trabajado mucho para preparar un hospedaje digno de los augustos príncipes en una población de tan escasos recursos.

—La Reina Doña María Cristina se propone pasar algunas temporadas en Roma, pues acaba de llegar á aquella ciudad parte de los muebles que adornaban su palacio de Madrid.

—La *Esperanza*, confirmando una noticia que damos en otro lugar, dice que no se ha dado orden alguna en Palacio para que la corte se disponga á trasladarse al Real sitio de San Ildefonso.

—Apenas se ha establecido el telégrafo eléctrico en Estremadura, ha habido quien se entretuviese en romper los alambres y los aisladores, con cuyo motivo la autoridad civil de Badajoz ha dictado energicas disposiciones que eviten la reproduccion de tan salvajes atentados.

—La animacion que ha reinado en la Bolsa de hoy ha sido sorprendente, y tanto mas satisfactoria cuanto que ha coincidido en una alza general en los valores. Aun cuando el consolidado ha merecido la preferencia en las operaciones, el diferido no solo ha ganado los 5 céntimos que dijimos haber perdido ayer á última hora, sino que ha subido otros cinco mas, quedando muy solicitado. El consolidado que abrió á 40-45, ha cerrado á 40-50, á cuyo tipo se ha hecho una operacion en firme á fin del corriente. El diferido que abrió tambien con 5 céntimos de ventaja sobre la última cotizacion de ayer, ha cerrado á 26-25. El papel de las sociedades de crédito por una anomalía estraña, no está tan apreciado cual debiera, habiendo bajado 20 el de la Sociedad de crédito en España, por lo cual quedó en 1960: en igual caso se hallan las del crédito mobiliario y la mercantil industrial, habiendo quedado á 1940 la primera y á 1840 la segunda.

—Dícese que se han ofrecido centenares de millones por la propiedad de las minas de Forforeta, que el gobierno en el proyecto presentado hoy al Congreso pide que se declaren propiedad del Estado. Tambien se anuncia que algunas personas van á acudir á las Cortes esponiendo que tienen derecho á que se les indemnice de las pertenencias que poseen en las mismas minas.

—Dícese esta tarde por un periódico, que el señor Bravo Murillo y sus amigos se pronunciarían si llegase el caso, contra el reconocimiento de los cupones. Como no se prepara ninguna medida especial relativa á estos, semejante anuncio es ocioso.

—En atencion á los muchos trabajos que hay pendientes en los Cuerpos legisladores, se asegura hoy en Madrid que si es preciso no se suspenderán las sesiones hasta fin del próximo julio. Los señores Bravo Murillo y Conde de San Luis no abandonarán á Madrid mientras las Cortes estén abiertas.

—La comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley prolongando los ferrocarriles de Granollers y de Arenys de Mar hasta Girona, ha nombrado presidente al señor Echevarría y secretario al señor Balboa, autor del pensamiento. Inmediatamente despues de constituirse la comision ha examinado el proyecto y determinado informar totalmente de acuerdo con lo solicitado.

El Sr. Balboa ha sido encargado de redactar el dictámen que el martes será leído á las Cortes. Parece cosa resuelta que la comision aumentará un artículo al proyecto por el que cualquiera de las dos compañías de Granollers y de Arenys de Mar quedará como única concesionaria en el caso de que la otra se retire voluntariamente del negocio que se concede ahora á un tiempo á las dos.

—No es cierto lo que se ha dicho hoy por la mañana con referencia al *Diario Español* de que el Gobierno haya admitido ya al Sr. Serrano la renuncia de la embajada de Paris. Lo positivo hasta ahora es que el general Serrano ha reiterado su dimision y que con arreglo á lo que tenemos dicho es mas que probable que le sea admitida inmediatamente.

—Noticias recibidas hoy de Roma por la via de Paris, nos dan la seguridad de que el señor Mon no abandonará en algun tiempo aquella capital, comisionado como se halla en estos momentos por el Gobierno para asuntos de mayor importancia y de los que acaso en breve podremos dar noticia.

—El torero Dominguez, según escriben al Perú, está completamente fuera de peligro: se

haya en su estado de convalecencia; y dicese que el 24 del corriente se le verá lidiar en Sea.

El señor Estrella ha presentado hoy una enmienda al proyecto de imprenta, para que los delitos de imprenta sean considerados como delitos comunes. Se anuncia que varios diputados periodistas apoyarán la enmienda en que se pide la previa censura: otra enmienda hará el señor Campoamor disminuyendo la intervencion de la autoridad gubernativa en la publicacion de los periódicos. Se habla de otra del señor Santa Cruz que pedirá el jurado y demás garantías sostenidas por el partido progresista. Dicese, no sabemos con que fundamento, que el Gobierno no consentirá en que se cierren las Cortes hasta que quede votado el proyecto de imprenta.

Segun noticias de hoy parece que el Conde Montemolin y el Infante D. Sebastian que brán salido de Nápoles el dia 2 de junio, no irán ahora directamente á Bolonia como se habia dicho, sino que se trasladarán, primero á Trieste á hacer una visita á la viuda de don Carlos de Borbon, despues á Venecia, y por último á Viena ó á Londres, pues aun no está adado el punto en que deben reunirse los hijos de D. Carlos con sus principales partidarios.

—SENADO.—La sesion de hoy se abrió á las dos: ocupaban el banco de ministros los de omento, Estado, Guerra, Marina y Hacienda. Entrando en la orden del dia se anunció por el Presidente la continuacion del debate sobre las obras de la Puerta del Sol, siendo desechadas la enmienda del señor Collado y la de los señores Velle y Cantero. Puesto á discusion el artículo 10 se aprobó, y sin discusion el 11, 12 y 13. Leida la minuta del proyecto resultó estar conforme con lo aprobado por el Senado.

El señor Sierra antes de votar ha manifestado su deseo de conocer que clase de edificio va á construirse en el sitio que ocupó la iglesia del Buensuceso. El ministro de Fomento ha contestado que, segun está indicado en la ley, el edificio que allí se construya será monumental; pero que no puede decir á que ha de estar destinado, puesto que pertenece la escojita al Real Patrimonio, dueño único del mencionado terreno. Puesto á votacion el dictámen quedó aprobado por 83 bolas blancas contra 17 negras. Acto continuo ocupó la tribuna el señor Calonge, secretario de la comision que entiende en la quinta de 50,000 hombres, y leyó el dictámen de esta conforme con lo aprobado por el Congreso. El Presidente anunció que se reuniria el Senado el lunes próximo para discutir la reforma de Constitucion, levantándose en seguida la sesion. Eran las cinco dadas.

—CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.—La sesion de hoy se abrió á las dos menos diez minutos de la tarde; se leyó el acta de la sesion anterior, que fué aprobada.—El señor Iranzo impugnó las actas de Tremp, sobre las cuales ha presentado segundo dictámen la comision. S. S. enumeró las ilegalidades que en su concepto se han cometido para evitar la eleccion del señor Madoz por el referido distrito. A las dos y media ocupó la presidencia el señor Martinez de la Rosa. Contestó el señor Uria, como de la comision, negando los hechos referidos por el señor Iranzo, y defendiendo la validez del acta. Para rectificar hizo uso de la palabra el señor Iranzo. Despues de haber rectificado tambien el señor Uria, habló en defensa del acta el interesado, á quien nos fué imposible oir por su escasa voz. Rectificó el señor Iranzo, despues de lo cual el acta de Tremp fué aprobada en votacion ordinaria. Terminado este incidente se dió lectura del dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley de límites con Granada, segun creimos entender. En seguida continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de carreteras.

El señor Barzanallana apoyó una enmienda al art. 3.º, para que se considerasen de primer orden las carreteras que conduzcan á las aduanas de primera clase. Aceptada por la comision se aprobó unida al artículo. Sin discusion pasaron los arts. 4.º y 5.º Al 6.º presentó una enmienda el señor Ardanaz que tambien fué aceptada por la comision. Aprobados sin oposicion alguna tres artículos mas; defendió una enmienda que tenia presentada al 9.º el señor Blanco de Latoja. En nombre de la comision el señor Cardenal se opuso á la enmienda que fué rechazada, despues de haber rectificado los señores diputados que habian tomado parte en esta discusion.

Aprobáronse sin discusion desde el art. 9.º hasta el 17, y al 18 presentó una enmienda el Sr. Eduayen, que no fué aceptada por la comision. Contestó al autor de la enmienda el Sr. Echevarría, oponiéndose á la supresion de las palabras «de menor cuantía», que es lo que en la referida enmienda se solicitaba. El Sr. Ministro de la Gobernacion por ausencia del de Fomento manifestó, replicando unas palabras del Sr. Eduayen, que no es cierto que el gobierno haya modificado el trazado del ferro-carril del Norte, sin consultar á nadie. El gobierno ha consultado al Consejo Real, y ha adoptado esta disposicion en Consejo de Ministros. El Sr. Sanchez Silva se opuso al art. 19.

(C. A.)

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE VILUMA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 12 de junio de 1887.

Abierta a las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Los señores Condes de la Puebla del Maestre y Marqués de Valladares escusaron su falta de asistencia a las sesiones, el primero por tener que ausentarse de esta corte a tomar las aguas de Vichy, y el segundo a Vigo para arreglar asuntos de familia.

El Senado quedó enterado de que la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley aprobado por el Congreso de Diputados, referente al remplazo del ejército, habia nombrado presidente al Sr. Conde de Gra y secretario al Sr. D. Eusebio de Calonge.

Fueron recibidas con agrado, y se acordó que se repartiesen a los Sres. Senadores, doce esquelas de invitacion que la Real Academia de la Historia remitia para la Junta pública que debe celebrarse el domingo 14 del corriente, con objeto de dar posesion de plaza de número a Don Juan de Cuelo.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la primera sesion, un dictamen de la comision de peticiones, proponiendo que la exposicion de la Junta de Comercio de Madrid, relativa al proyecto de ley de reforma constitucional, pase a la comision que entiende en el asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: (Varios señores Senadores piden la palabra.) No habiendo la comision dado dictamen sobre las enmiendas presentadas por el Sr. Collado y el Sr. Conde de Velle, no puede continuar el debate relativo a las obras de la Puerta del Sol, y se entrará en el proyecto de reforma de varios artículos de la Constitucion. El Sr. Sancho tiene la palabra en contra.

El Sr. Marqués de NOVALICHES: La he pedido yo primero.

El Sr. PRESIDENTE: Este conflicto se produce pidiendo a la vez la palabra muchos señores Senadores. No es facil decidir...

El Sr. Marqués de NOVALICHES: Lo hará el criterio de S. S., que es muy justo, y en último resultado el de la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Es una cosa casi imposible. La mesa, mientras he sido Presidente, y cuando lo fué mi digno antecesor el Sr. Marqués de Miraflores, admitió el principio de que la palabra se habia de pedir ante el Senado al designarse la orden del dia. De otro modo, el Presidente la concedia en su casa ó en paseo, introduciendo privilegios, de que nunca he querido usar.

Por lo que hace al presente caso, como pedian muchos Sres. la palabra, he observado en la izquierda el primero al Sr. Sancho, y en la derecha al Sr. Calderon Collantes solamente.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): La cedo al Sr. Marqués, ó a cualquier otro Sr. Senador, sin inconveniente, porque no tengo interés en el turno.

El Sr. PRESIDENTE: Resulta que tienen pedida la palabra en pró los Sres. Marqués de Miraflores, Telada y Conde de Velle, y en contra los Sres. Sancho, Novaliches, Calderon Collantes, San Miguel, Baeza, Gonzalez, Heros y Ferrer.

Leído el dictamen de la comision sobre reforma de varios artículos constitucionales y abierta la discusion sobre la totalidad, dijo:

El Sr. SANCHO: Señores, yo creo que debemos alegrarnos de haber alcanzado este siglo del vapor y la electricidad, en que tantos secretos se han arrancado a la naturaleza, en que tanto impulso se ha dado a la navegacion, al comercio y a las artes, que contribuyen a la riqueza de las naciones; y no puedo creer que cuando los conocimientos humanos han adquirido tan inmenso desarrollo, que cuando en todas las ciencias se han hecho tan grandes adelantos, hayamos al mismo tiempo retrogradado y estemos estacionarios respecto de los conocimientos que mas interesan a los individuos de la sociedad, como son los relativos al gobierno de los pueblos.

Por eso no extraño, antes bien alabo que en las tres Constituciones no haya quedado mas que un vestigio de las instituciones que regian al pais y a la Europa en aquellos tiempos que se llamaban siglos bárbaros, ó de la anarquia feudal; como tambien que desde que hemos entrado en la carrera constitucional, hayamos tomado ejemplo de las naciones que nos han precedido en ellas.

Preciso es tener presente el siglo en que vivimos, y conocer cuales son sus tendencias. El programa de la civilizacion moderna es el derecho comun, y la grande escitacion que en todas partes se ve, no es otra cosa que la lucha entre ese derecho y los privilegios. Yo estoy afiliado en las banderas del derecho comun, porque él es la justicia universal contra la tirania, la libertad contra las preocupaciones, la igualdad ante la ley, y uno de los cientos mas firmes del orden y la tranquilidad de los pueblos.

Hecha esta manifestacion, nadie estranará oirme decir que me ha sorprendido el proyecto que se discute, en el que se resucitan dos ó tres cadáveres, que asillamo a las instituciones que se ven desaparecer con aplauso universal; siendo ademas de notar, que este se hace sin que haya ocurrido a nadie quejarse de la institucion del Senado tal como se encuentra constituido.

Necesario será hacer algunas observaciones, que juzgo muy oportunas, antes de entrar en el examen de los privilegios que se quieren resucitar, y que si, lo que no creo, se consigue, vendrá detrás otra cosa, que yo veré con mas sentimiento tal vez que los Sres. Ministros.

En el año 37 se hizo una Constitución, de la que el Sr. Martínez de la Rosa decía que la habían hecho los progresistas, pero con los principios del partido moderado, y yo me alegré mucho de ver que habíamos acertado a dar gusto a todos. Llegó el año 40, y principió con saña la división entre los partidos; pero en el año 43 volvió a trabarse la amistad, y en el 45 se hizo la Constitución que ahora trata de reformarse, sin que se quitase cosa alguna sustancial del proyecto que presentó el Gobierno, presidido entonces por el Sr. Duque de Valencia. Por manera que puede decirse, atendida la época en que esa Constitución se hizo, y las circunstancias que concurrieron a su formación, que era el *desideratum* del partido moderado.

Pero hay más. Ese afecto por la Constitución de 1845 ha durado hasta después de abiertas estas Cortes, como lo prueba el haber echado en cara al Sr. O'Donnell y demás personas que tanta parte tuvieron en los sucesos de 34 y 36, que no han conservado íntegra esa Constitución. Pues si esto sucedía hace dos meses, ¿a qué viene ahora esa variación tan esencial?

Hay otra cosa. Si se aprueba el proyecto, se va a hacer votar al Senado una cosa que no sabe lo que es. Habrá senadores por derecho propio, por juro de heredad, y de nombramiento real. Por juro de heredad, es menester establecer mayorazgos de 10,000 duros. ¿Qué especie de mayorazgos son esos? Nadie lo sabe, ni tampoco cuantos han de ser. Se dice que la ley lo espresará; pero eso mismo prueba que vamos a votar una cosa sin saber cuál es.

Voy a ocuparme ligeramente de los privilegios que se quieren resucitar; y uso esta frase, porque para mí están muertos, y mucho más después del proyecto. Nadie, que yo sepa, ha reclamado la innovación que se intenta; y si eso estaba tan muerto que nadie se acordaba de tal cosa, es claro que no puede dársele otro nombre que el de cadáver.

Se ha dicho que para la estabilidad y esplendor del Trono es preciso que se halle rodeado de los apellidos más ilustres. Pues qué, ¿no ha habido en España épocas gloriosas para el Trono antes de los siglos XIII y XIV, pues cuando empezaron a establecerse los mayorazgos? Nadie lo ignora: recordad si no la gloriosa lucha contra los moros, en que tanto lauro alcanzó el Trono como los caballeros de aquellos tiempos. El Trono se veía entonces rodeado de los apellidos más ilustres, con la ventaja de que los llevaban los que los habían ilustrado por sí mismos con sus grandes hechos. En aquella época no se decía como puede decirse hoy: «Un abuelo mío que vivió hace 400 años fue un grande hombre.»

En fin, la opinión pública estaba ya tan preocupada el mismo año 12 contra los mayorazgos, que en el Consejo de Castilla se formó un expediente general, y uno de los ministros llegó a decir al rey que era preciso hacer una reforma en ese particular.

El Consejo de Castilla, que era invencible, no resolvió esta cuestión por su inercia, y dejó de hacer lo que todas las audiencias de España estaban dispuestas a llevar a cabo.

Vino después la Constitución de Cadiz. Las Cortes entonces no pudieron ocuparse de ese asunto, porque no era ocasión oportuna, teniendo, como teníamos encima, una guerra como la de los seis años.

Vino después el año 20, y vino para desmentir el dicho de D. Fernando VII, el cual quería que se arrancasen del siglo los seis años más gloriosos de su reinado y de la monarquía española. Vino, repito, el año 20, y entonces fue cuando se trató de la cuestión de mayorazgos. En la ley que entonces se propuso, decía redondamente el primer artículo que quedaban abolidos todos los mayorazgos de España, y que lo quedaban sin escepción ninguna. Se discutió dicha ley con gran copia de datos, y no hubo un solo diputado que dejase de conocer los graves males que las vinculaciones ocasionaban, ocurriendo que de 143 votantes, votaron 128 en favor del artículo, y 20 en contra de él; con la particularidad de que los que lo hicieron en contra, dijeron que lo verificaban así porque les parecía cosa muy fuerte quitar de una vez todos los mayorazgos, cuya completa abolición podía, en su sentir, acarrear funestas consecuencias.

Entretanto, la disposición relativa a esa abolición fue aplaudida por las familias de los mismos mayorazgos, no siendo menester discurrir mucho para comprender la razón. El mayorazgo, en virtud de la ley, quedaba propietario; y si tenía un hijo, tenía este también parte en la propiedad y era propietario como él; mas si tenía dos, el uno era propietario, pero el otro debía quedar necesariamente descontento; y si tenía tres, quedaría contento el primero, mas no los otros dos. De aquí, señores, que la providencia sobre mayorazgos fuese aplaudida por sus mismas familias y por todo el mundo.

Abolida la Constitución en 1823, D. Fernando VII volvió a borrar tres años, quedando todo anulado por el decreto dado en el Puerto de Santa María. A los doce años dió la Reina gobernadora en 30 de agosto de 1836 un decreto, por el cual volvieron a restablecerse las leyes de desamortización.

Ahora van a restablecerse algunos mayorazgos; pero hay que tener presente que han muerto muchos interesados, y que no se puede conseguir el objeto que se desea: debiendo también tenerse en cuenta que muchos padres habrán dispuesto de sus rentas para dotar a sus hijas.

¿A qué crear rivalidad en las familias de los grandes? Naturalmente ha de disgustarse el que ve que se merma la herencia que se esperaba; y aun nacerá otra rivalidad de la creación de esos próceres por juro de heredad. El brazo de la nobleza en las Cortes de Castilla, se componía de grandes, títulos y caballeros. ¿Por qué ahora se nombra solo a los grandes, despreciando a los títulos, como si estuvieran convertidos en basureros, cuando ellos representan los nombres y los hechos más ilustres de nuestra historia?

Por otra parte, para ejercer funciones públicas se necesita la garantía de la aptitud, y para el alto cargo de Senador bastará solo ser grande de España. ¿Y qué diremos de la prerogativa Real en el nombramiento de Senadores? Que saldrá lastimada. Pues veamos los efectos que produci-

rá esto en la clase general del pueblo, á quien venero como hijo suyo. Todos reconocen que el pueblo mas democrata del mundo es el pueblo español, entendiéndose la palabra *democracia* como antítesis de la palabra *aristocracia*. El pueblo español es el mas monárquico y el mas democrata que se conoce; consistiendo la antipatia que siente hacia la aristocracia, en la memoria aun reciente de los derechos señoriales.

Cuando los sarracenos entraron en España, no tomaron un dedo de terreno á los propietarios; lo único que hicieron fué imponer el tributo del diezmo, con la diferencia de que al principio lo imponían doble á los pueblos que habian hecho resistencia, siendo sencillo el que hacian pesar sobre los que no se hallaban en ese caso, generalizándose despues y pagándose con él los gastos de guerra, así como las demás necesidades públicas. Mas adelante vino D. Jaime á echar á los moros de Aragón y Valencia; y el padre Mariana dice, hablando de los sarracenos, que dicho Rey encerró en Arabia á la canalla. ¡Canalla llamaba, como si fueran gente de taberna, á los primeros conquistadores del mundo!

De aquellos tiempos se dijo que eran la anarquía feudal, y por eso el Rey D. Jaime daba los pueblos en fundo á los que le seguían, mientras estos los daban en antítesis á quien les placía, con durísimas condiciones. Ahora bien, señores: cuando los pueblos vean que se quieren resucitar aquellos tiempos, porque no faltará quien se lo diga, ¿qué pensarán de esto? No sé lo que sucederá, pero, yo creo que lo que conviene es acostumbrar á los pueblos á respetar lo existente.

Se dice que con esta medida se va á robustecer al Trono, y yo creo que no contribuirá en nada á ello; y si no examinemos por partes cuantos son los individuos á quienes se va á conceder este derecho. En todo el Reino de Valencia creo no habrá veinte pueblos sobre los cuales se haya ejercido la jurisdicción de que se deriva el derecho de lanzas, llamado así porque levantaban tropas, y de que proviene también el llamarse los que la ejercían *señores de horca y cuchillo*. Y no solo tenían aquellos magnates el derecho de levantar tropas y el de horca y cuchillo, sino que tenían además participación en la Administración de justicia y en la civil. No creo yo que se quieran resucitar aquellas cosas, ni creo tampoco que el voto de esos señores tenga mas valor que el de otros.

Téngase presente que ahora se presenta la reforma por el Gobierno, cuando no hace mucho se censuraba al Sr. O'Donnell y á otros porque no respetaban y conservaban fielmente la Constitución de 1845. Cuando se quiere ir atrás, lo que se produce es revoluciones. Lo que hoy se hace es tanto mas extraño, cuanto el Senado ha votado siempre con el Gobierno.

En el sistema constitucional, donde no hay elección no hay representación alguna; y así se viene observando que en Inglaterra la Cámara de los pares ó lores va perdiendo cada día su antigua importancia, habiéndose resuelto en poco tiempo cuatro ó cinco gravísimas cuestiones sin su cooperación y auxilio.

La Constitución de 1845 tiene un sistema electoral completo, y el Gobierno se aparta totalmente de él; yo hubiera querido que el Gobierno nos dijese cuantos son los Senadores que entrarán por esta medida. Si he de juzgar por lo que sucedió cuando el estamento de próceres vendrá esto á dar un resultado análogo: entónces hubo unos 65 por nombramiento Real, y los restantes fueron hasta 77. Ahora hay que quitar los que lo son por derecho propio, ó sea 18, que son los Capitanes generales y Arzobispos; de manera que resultan 72 Senadores de nombramiento Real, contra 83 por derecho propio. Además entre las variaciones que el Gobierno introduce, y que reducen la prerogativa Real, hay una escandalosa.

Los propietarios, para ser Senadores por la Constitución del 45, necesitan 8.000 reales de renta, y por la reforma se exigen 20.000 ¿á qué queda reducida la facultad de la Reina dentro de tan estrecho círculo? A nada. Y cuenta, señores, que nunca como en las presentes circunstancias necesita esa prerogativa quedar íntegra y absoluta.

El Sr. Marqués de MIRAFLORES: Mucho celebro que la casualidad me proporcione usar de la palabra despues de mi digno amigo el Sr. Sancho. El Senado va á ser juez entre dos escuelas diferentes: la del Sr. Sancho y la mía. Yo, que creo que cuando las reformas son necesarias hay que hacerlas con decisión, vengo á apoyar el proyecto que el Gobierno ha sometido á la deliberación del Senado.

El Sr. Sancho ha hecho una incursión en el terreno histórico, y yo voy á seguirle en él. El Senado me perdonará que le traslade mas de una vez á Inglaterra; cuando se trata del buen cultivo de una planta, me parece oportuno llevar las consideraciones al país en donde se cultiva mejor.

¿Qué principios son los fundamentales en ese país clásico de la libertad? Yo lo dire. En Inglaterra existe una repugnancia invencible hacia todas las variaciones: en Inglaterra hay una aversión profunda, profundísima, á toda teoría política fundada en principios abstractos. Aquel país es todo práctico; mientras entre nosotros, por desgracia, han prevalecido las doctrinas del Sr. Sancho sobre las mías en todo lo tocante á reformas.

Estas dieron principio en España por la famosa Constitución del año 1812. ¿Y qué fué, señores, la reforma de 1812? Coger una esponja y borrar la historia de España. ¿Por qué se instituyeron aquellas Cortes, que fueron el ídolo del orgullo castellano? Por la indigesta Constitución del año 91, compilación de las aberraciones que produjeron los sangrientos movimientos de Francia en 1789. ¿Qué importancia tuvieron esos principios abstractos, consignados en aquella Constitución de 384 artículos? ¿Qué produjeron? Asemó el Rey Fernando por el Pirineo y cayó aquella Constitución. ¡Ojalá el camino que emprendió hubiese sido otro!

La Constitución que me ocupa renació mas adelante en las Cabezas de San Juan: ¿pero dio vida aquella revolución a la Constitución que resucitaba? ¿Como murió? El año 23 á manos de una invasión estrangera, en la que fueron llevados los invasores en triunfo, por la democracia mas viva del pueblo español, desde el Vidasoa á Madrid.

Continuó el Gobierno sin formas constitucionales hasta la muerte del último monarca: y al morir éste, renació con el Estatuto el gobierno representativo. Este Estatuto se asemejaba, mas que la Constitución del 12, á nuestros antiguos usos; y si en ella se hubiera seguido un camino distinto, otra hubiera sido la suerte de la monarquía.

¿Como murió el Estatuto? No quiero recordar las vergonzosas escenas de la Granja, apoyadas por un motín dirigido por un sargento. Despues fuimos progresando, porque progreso fue la Constitución del 37. Constitución mucho mejor que la del año 12; pero esa ley fundamental adoptó teorías políticas fundadas en principios abstractos.

Decia el Sr. Sancho que el Sr. Martinez de la Rosa habia dicho que la Constitución del 37 se habia hecho con los principios moderados. Yo debo decir á S. S. que muchos, y entre ellos yo, se decidieron á aceptarla, porque estaba D. Carlos á las puertas de Madrid, no queriendo en aquellas circunstancias poner obstáculos al Gobierno. Esa fue la razon porque la aceptamos, á pesar de haber sido lanzados de la Granja y de habérseenos confiscado nuestros bienes, no obstante existir el artículo constitucional que lo prohibia.

Aquella Constitución, repito, estaba fundada en principios abstractos, y en prueba de ello oiga el Senado lo siguiente: (S. S. leyó el preámbulo de dicha Constitución.) Es decir, que las Cortes constituyentes, elemento perturbador, adoptaron teorías abstractas, consignando que la monarquía, elemento de gobierno indispensable en nuestro país, no era necesaria, bastando solo las referidas Cortes.

El éxito no correspondió á las esperanzas de los autores de aquella Constitución. Ninguna consolidación dió esta á las instituciones. Saben todos los señores Senadores como se hizo la revolución de 1840: se hizo por no cumplir una ley discutida en la prensa y en la tribuna, votada en el Congreso y en el Senado, y que despues recibió la sanción de la Corona. La revolución holló los derechos de esta, y con ellos los del Parlamento. ¿Qué se puede decir de una Constitución que no garantizaba los derechos del Parlamento ni las prerogativas de la Corona? Que no es buena.

¿Y qué pasó despues? En el mes de mayo de 1841, con todas las prescripciones constitucionales perfectamente obedecidas, las Cortes nombraron regente del reino al Duque de la Victoria: en octubre ya vió este si la opinion estaba favorable á él. No bastó para determinar la situación; se necesitó una famosa coalición parlamentaria, la de «Dios salve al país, Dios salve á la Reina.» Esto produjo un movimiento militar que tuvo mucho de popular.

No veo en ese banco al ministro defensor de Sevilla: él nos diria si en los acontecimientos políticos que ocurrieron en el año 1843 hubo solo un movimiento militar, ó se manifestaron sentimientos verdaderamente publicos.

Llega el año 43; se hallaban al frente del Gobierno provisional los patriotas que comprendieron las dificultades de la situación; ¿y á donde volvieron sus ojos para encender aquella desquiciada situación? Al Trono: buscaron en una niña de catorce años un apoyo para restaurar la situación perdida. La declararon mayor de edad, y era preciso una reforma: la de 1845.

En ella hubo grandes progresos; porque no se quedó al espediente de Cortes Constituyentes, que antes habia dado el fruto, y que lo ha dado posteriormente en el año de 1854. Declararon la omnipotencia parlamentaria: no se apoyaron en la soberanía nacional, ni en la soberanía de los Reyes; buscaron la autoridad del Parlamento y la del Monarca: las Cortes y el Rey lo podian todo. Este es el origen de la Constitución del 45.

Entonces se inició la reforma que hoy se presenta; el Sr. Ministro que era de Estado, y hoy de la Gobernación, manifestó mas de una vez su sentimiento de no aceptar el principio hereditario, porque no habia mayorazgos. Luego volveré á esta cuestión, porque debió al Sr. Sancho una respuesta cumplida á varias cosas que S. S. ha dicho.

La Constitución de 1845 vivió algunos años tranquilos, con las dificultades inherentes á las grandes variaciones políticas, cuando no tienen por base las costumbres y sentimientos que están en el fondo de los pueblos. Hubo entonces un Ministerio, de que formé parte, que creyo conveniente hacer una reforma. No me toca ahora defender el proyecto que pensaron presentar á las Cortes mis ilustres amigos, porque no puedo entrar en una cuestión que pertenece á la historia; solo tengo derecho á decir que habiendo pasado sobre ella tres ministerios, no influyó en nada en los sucesos de 1854.

Me permitiré unas cuantas palabras respecto á aquel sistema, para recomendarlo al Gobierno de S. M., de quien debe partir siempre la iniciativa de la reforma: quiero hablar del principio que tuvimos presente cuando formamos el designio de presentarla nosotros, procurando que no quedara en la Constitución ningun punto controvertible que pudiera dar origen á las pasiones de partido, de embrazar en sola de todas las cuestiones que pudiesen despues hacer necesaria una reforma.

Creo que aquel Gobierno á quien los cuerpos colegisladores debieran la fortuna de realizar este pensamiento, habria conseguido gran bien, haciendo de una Constitución escrita una Constitución perfecta, una Arca Santa, contra la cual nadie pueda volver la cabeza, ni ser objeto de nuevas disensiones. No hablaré mas de aquella reforma.

La reforma actual no es mas que la realización de un pensamiento que ya se tuvo en la de

1875: el de aceptar el principio hereditario, llamado por el Sr. Sancho privilegio. Yo no lo creo tal, yo entiendo que ese principio es un elemento de subsistencia sumamente liberal, porque es independiente, y el Sr. Sancho, tan liberal, no comprendo como lo ataca.

Eso que se llama grandeza de España, no es una puerta cerrada; hay muchas personas ilustres que no lo son, y que yo me alegraría contar entre mis compañeros. Nos hablaba mucho el Sr. Sancho de la aristocracia; en España el principio de la igualdad ha estado llevado hasta el extremo. Si buscamos el origen de algunas personas que han figurado en el primer rango en todas las épocas, ¿qué cuna tuvieron? Ninguna; y sin embargo, han merecido distinciones y ocupado los primeros puestos del Estado. La Cámara de los pares, señores, tiene una inmensa importancia, porque es independiente, lo mismo ante los halagos de la popularidad, que ante los estímulos del poder.

Después de hablarnos el Sr. Sancho del derecho común, que entiende ser la igualdad, y que yo no creo que comprenda la igualdad absoluta, porque eso es un absurdo, nos ha hablado de cadáveres, y entre ellos ha colorado S. S. la Cámara de los lores de Inglaterra.

El Sr. Sancho no ha tenido presente que la Cámara de los lores es muy anterior a la de los comunes, que no se formó hasta principios del siglo XV, siendo de advertir que a esa Cámara de los pares se ha debido la reforma de la emancipación católica, y el que habiéndose querido variar en estas últimas legislaturas el juramento para admitir a los judíos, lo haya desechado por tres veces, dando señales evidentes de no haber muerto.

Preguntaba el Sr. Sancho que cual era la novedad que había ocurrido para querer reformar el Senado, y no se hacía cargo de que esas puertas han estado cerradas por espacio de dos años, y que para evitar que eso suceda es preciso darle una organización mas fuerte y sólida, para que pueda mejor resistir a los embates de las revoluciones.

El Sr. Sancho nos ha espuesto unos principios, que ciertamente no son nuevos para nosotros, y que hemos visto puestos en práctica por los hombres del partido progresista, dando por resultado una verdad de todos conocida, y es que con ellos no se puede gobernar el Estado.

Al hablar de las vinculaciones, ha estado combatiendo un fantasma, y digo esto, porque se ha ocupado de una cosa de que no se trata en el proyecto, y mucho menos de lo que S. S. nos ha dicho de señores de horca y cuchillo, de lo cual no creo que se pueda hablar con seriedad. Todo el mundo sabe que lo que a ese propósito nos ha referido S. S. no fue mas que un mal uso de los tiempos feudales, pero que ultimamente no existía, pues solo quedaban los derechos enfitéuticos legítimamente adquiridos.

Decía el señor Sancho que los pueblos se estremeceran si ven restablecer tristes privilegios. Mas se estremecerán de otras cosas; por ejemplo, del actual sistema de elecciones.

El señor Sancho nos ha hecho una larga historia de los mayorazgos, y yo pregunto: ¿Se trata por ventura en el proyecto que nos ocupa de restablecerlos? Ni el Gobierno ni nadie ha pensado en restablecer los antiguos mayorazgos. Estos, del modo que existían, eran un grandísimo mal; pero no conviene exagerar las cosas. Ese principio que a cierto partido parece el *sacrosanctum* de la felicidad, el principio de desamortización, es preciso no exagerarlo; el principio de la acumulación de bienes en manos muertas es dañoso, es fatal; pero, e exagerar el contrario, es tan malo y tan fatal como exagerar la centralización administrativa.

Se hace un grande argumento diciendo que se van a crear Senadores natos de cierta clase, y que se va a establecer el derecho de herencia. Señores, como la dignidad de grande de España no se concreta a los que lo sean actualmente, y como S. M. pueda otorgar esa gracia a las personas que juzgue acreedoras a él, resulta que todos los españoles pueden disfrutar ese privilegio.

Dice el artículo 14 (S. S. lo leyó).

Es decir, que si todos los Senadores tienen que acreditar una renta de 30,000 reales, el grande de España tiene que acreditarla de 200,000 reales si quiere adquirir el derecho hereditario. Y decía el señor Sancho: ¿Y los mayorazgos? S. S. ha estado combatiendo un fantasma, porque en el proyecto no se habla una palabra de ellos. Cuando esa cuestión viniera a este sitio, sería oportuno emitir cada uno su opinión; pero hoy no se trata de eso, sino de si conviene o no fortificar la institución del Senado con un principio hereditario, con Senadores natos. El cómo y el cuándo vendrán después, y entonces podrá S. S. ocuparse de las vinculaciones.

El principio hereditario comenzó a adquirir importancia en Inglaterra en el siglo XI, y hasta el XV no hubo tal Cámara de los comunes. Ese principio lo han profesado todas las escuelas liberales representativas avanzadas. Jamás ha habido sobre ese punto mas que una opinión en toda la Europa culta: hablo de la parte de Europa que acepta el Gobierno representativo, porque en la que no lo acepta, no hay cuestión. Benjamin Constant, ese célebre publicista, lo cree absolutamente necesario.

Reconviniéndole porque en cierta época había tenido ideas muy avanzadas, contestaba (leyendo): «Yo hablé de una sola Cámara para una república, y no acepté el principio hereditario, porque hablaba para una república; pero en una monarquía no se puede pasar sin él» y añadió: «En una monarquía hereditaria es preciso que exista una clase hereditaria. Para que sin ella subsista el Gobierno de uno solo, es menester que sea puramente despótico. Los elementos de Gobierno de uno solo sin clase hereditaria son un hombre que manda, soldados que ejecutan, y un pueblo que obedece. Para dar otros apoyos a la monarquía, es preciso un cuerpo intermedio.» De la misma opinión que Benjamin Constant eran los hombres de julio, los del dogma, de aquel Rey reina y no gobierna.

Casimire Perrier, el hombre de la revolución del año 30, constituido en ministro de la monarquía de Luis Felipe al principio de la revolución, decía que sentía infinito no poder aceptar entonces el principio hereditario, porque a la sazón sucedía en Francia lo que muchas veces en España, que la cuestión de personas absorbía la de cosas.

Si esto sucedía, fue porque Carlos X tuvo la idea poco feliz de hacer una horruada de hombres poco populares, y en odio a esas personas no se aceptó la Cámara hereditaria. Estando yo en París el año de 37, cuando aquí se elaboraba la reforma, todos los hombres monárquicos de julio me decían: «Acepten Vds. el principio hereditario. *Thiers, Guizot, Remusat*, todos me decían lo mismo. Napoleón I, hablando de si sería o no conveniente constituir una Cámara a la manera que la tenían los ingleses, Napoleón I, con el talento que todos le reconocen, decía (leyendo):

«Ofendería el orgullo del ejército, engañaría las esperanzas de los partidos del dogma de la igualdad, levantaría contra mi pretensiones y exigencias individuales. ¿Dónde buscaría yo los elementos aristocráticos que la condición hereditaria exige? Las riquezas antiguas son mis enemigas, y muchas de las nuevas son vergonzosas.

«Sin recuerdos, sin brillo histórico, sin grandes bienes de fortuna, ¿sobre qué fundaría yo la institución de los pares? Semejante dignidad en Inglaterra es otra cosa muy diferente. Allí es verdad que está sobre el pueblo, pero nunca contra el pueblo. Los nobles ingleses son los que dieron la libertad a su nación; la carta magna viene de ellos. La nobleza británica se elevó con la constitución, y se identificó con ella; mas en el espacio de treinta años, tendría yo que sacar mis pares, ó de entre los soldados ó de entre los gentiles-hombres. Mi Cámara hereditaria sería un campamento ó una antesala.»

La cuestión de la Cámara hereditaria está juzgada por el común asentimiento de los hombres entendidos en la materia. No digo yo por eso que el Senado deba desde mañana aceptar su variación. El principio hereditario no dará fuerza al Senado por el momento, pero se lo dará la institución; y las instituciones, señores, se fortalecen con el transcurso del tiempo, identificándose con los usos y costumbres de los países: así es, que a mi modo de ver, el Senado cometería un error si no probara el proyecto que se discute. Restame muy poca tarea para concluir, y siento haber molestado largo tiempo al Senado; pero la cuestión es sumamente importante, y de mi deber era decir lo que sobre el particular me aconseja mi conciencia. Hablo de la reforma propuesta al art. 28 de la Constitución.

Señores, mirando la cuestión con imparcialidad, ¿cree el Senado que conviene hacer una reforma en los reglamentos interiores de los Cuerpos colegisladores, formando parte de la que aconsejan los grandes intereses públicos? No creo que pueda haber duda, y así me adhiero a la necesidad que ha reconocido el Gobierno al proponerla. No entraré en el modo de hacerla, porque lo considero difícil, y mucho más en tiempo de revueltas y de pasiones encontradas, en que no basta el deseo de hacer bien, sino que es menester buscar la oportunidad de realizarlo. Por eso doy mi apoyo al proyecto, para que los señores Senadores que piensan de otro modo lo mediten mucho, pues se trata de fortalecer una institución que ha sido siempre y puede ser un gran sosten del principio monárquico, del orden público, y de todo lo que conduce a la felicidad de esta nación, que tan digna es de conseguirlo.

El Sr. marques de NOVALICHES: Señores, solo contando con la indulgencia del Senado es como he podido pedir la palabra en una cuestión tan grave como la que hoy está sometida a la deliberación de este cuerpo. Grave, señores, para la actualidad, pero mucho más aún para el porvenir de nuestra patria. Esta circunstancia, atendida la posición que ocupó, me ha hecho no dar mi voto negativo sin decir antes algunas ligerísimas palabras.

El examen del proyecto presentado por el Gobierno, debe considerarse bajo dos aspectos. Primero: si la reforma que se presenta es la que desean los pueblos y la que conviene a la nación. Segundo: si la ocasión presente es la oportuna para llevar a efecto esa reforma.

Además del primero dire muy poco, porque quiero dejar intacta esta cuestión a los señores Senadores que han de hablar, quienes, por sus muchos conocimientos e ilustración, lo dilucidarán de seguro, de un modo mejor que yo pudiera hacerlo.

Pero antes de pasar al segundo, tengo que decir brevísimas palabras. En la actualidad, ¿qué va a ganar el Senado con ese proyecto? ¿Qué razón habría para traerlo instantáneamente al abrirse este cuerpo, después de haber estado anulado de hecho por espacio de dos años? ¿Han cometido alguna falta tales o cuales Senadores, para establecer las condiciones y restricciones que el proyecto contiene? ¿No han estado todos ellos a la altura de su dignidad y de su independencia? Antes de traer ese proyecto, ¿no debía estudiarse cuál era el espíritu de esta Cámara? ¿Qué prestigio se la va a dar, al que va a ganar el país porque los Capitanes generales y los Reverendos Arzobispos se sienten aquí por derecho propio, en vez de hacerlo por una gracia especial de S. M. aconsejada por sus ministros? ¿Por qué exigir que los ministros de los Supremos Tribunales hayan de contar dos años en el ejercicio de dichos cargos para ser Senadores, dejando la puerta abierta a los que hayan sido ministros de la Corona tres, cuatro o siete días?

Esto es tanto más sensible, cuanto que sabemos de donde proceden muchos ministros, que lo son solo por ser diputados. No sigo más en estas indicaciones, y paso al segundo punto, que es de mucha importancia; porque yo creo que lo mejor es enemigo de lo bueno, si no se meditan las circunstancias y la oportunidad de realizar lo que se desea.

Sorprende me causó que el ministerio leyera ese proyecto en el mismo día de constituirse la mesa, sin conocer cual era el espíritu de esta, y aun sin saber quienes componían la comisión encargada de redactar la contestación al discurso de apertura. Pero aun ha sido mayor mi

sorprea al ver la insistencia con que el Gobierno quiere realizar la reforma. Ha debido tener presente lo que ha pasado en esta Cámara en el debate sobre la contestación al discurso de apertura. Aun resuena en estas bóvedas el eco de ciertas palabras y de revelaciones importantes, que no repito, porque me propongo ser muy circunspecto.

Señores, desde que en el año de 1853 se inició la cuestión de reforma viene habiéndose de ella, y hoy ondean en el horizonte, movidos a impulso de las distintas opiniones o partidos, cuatro jemas diversos de reforma.

Y es justo, es cuerdo traer, después de dos años, este proyecto de reforma, que el Gobierno no creara sea la última que se haga a la Constitución del 43? Cree el Gobierno que no ha valido mucho porque el Senado se mantenga en la posición en que hoy se halla el no haberse tocado a la Constitución del Estado en estos once años, que aunque muy corto, ha sido tiempo bastante para lo que estábamos acostumbrados; teniendo la convicción de que a esta circunstancia debemos, lo repito, el hallarnos aquí, pues de otra manera en 1856 pudo dudarse de que ley sería la mejor; y el haberse olvidado indudablemente antes ciertos disgustos, ha sido porque teníamos esa ley.

Por esto me dirijo al Gobierno de S. M. para que aplace esta cuestión para días mas bonancibles, en los que, olvidados acontecimientos no lejanos, puedan tomar parte en ella todos los que componen el partido conservador, y aun hasta individuos del mismo partido progresista; pero hoy tenemos una reforma que el Ministerio no asegurará sea la última; y si tocamos al pedestal de la ley, ¿con qué derecho nos oponeremos a que otros quieran plantear otra reforma?

Y esto es tanto mas notable, señores, cuanto que el Gobierno ha sido el primero en declarar olvidemos lo pasado, olvidemos todo al rededor del Trono para salvar los intereses todos; y al mismo tiempo presenta una reforma que aun cuando algunos la voten, será con el objeto de reformarla después. Creo que el Gobierno medita sobre las observaciones que tengo el honor de hacer, tanto mas cuanto que tengo la convicción de que no pasarían tres años sin presentarse otra nueva en cada uno; y la razón es sencilla: esta reforma es producto de las creencias que pueda tener el Gobierno de S. M. o cierto número de Ministros, pero que no representan sino la cuarta parte del partido conservador, desgraciadamente dividido en tres ó mas fracciones, cada una de las cuales tiene en su bandera escrita una reforma, que ocupando ese banco había de querer plantear como la mejor; y como nos oponíamos a ella, como ya he dicho?

Además, señores, ¿tan necesaria é indispensable es la reforma de los artículos que constituyen la organización del Senado? No, señores: se desean reformas, sí; pero hagase en este caso una reforma general, de modo que la Constitución así reformada dure algo mas que la actual. Pero hoy es tan inoportuna la reforma, que en el momento de presentarse llega la espousición de un Capitan general de ejército de una posición muy eminente y respetable, en la que dice no quiere pertenecer a este Cuerpo; y sin embargo por la reforma se le concede este derecho, aun contra la voluntad del Gobierno y de la Corona. Por lo tanto la reforma es inoportuna.

Además, señores, por la manera como se ha presentado la reforma, podría creerse que era una reconvencción al Senado por la votación de los 105, votación que tengo como un acto que prueba la independencia de nuestros votos, y que si yo hubiera estado aquí en aquella ocasión, mi voto habría estado con el de los 105, aceptando la responsabilidad moral de esa votación, á la que me adhiero. Lo mismo que digo de la reforma digo de los reglamentos, pues aunque estos tengan vicios, han sido disuntidos por los respectivos cuerpos colegisladores.

Creo por último, señores, que estas cuestiones debían tratarse de otra manera: que la Constitución de 1845, basta á las necesidades de los pueblos; que con ella pueda enalterarse la religión, la dignidad y esplendor de la Corona; que bien observada, ni se puede exigir un solo real que no esté justificado; ni se puede sacar un soldado sin que las Cortes hayan fijado las fuerzas de mar y tierra; y que si se quiere conceder mayor lustre á la grandeza, debe darse la participación en la administración del Estado, lo cual sería muy conveniente.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Habiendo terminado las horas de reglamento, no me propongo contestar á todos los puntos que ha tocado el Sr. General Pavia. Únicamente voy á hacerle á dos cosas que han llamado mucho la atención del Gobierno, y acerca de las cuales no puede menos de dar una explicación para que tengan el debido correctivo.

Ha supuesto el Sr. General Pavia que el Gobierno está descontento de la conducta anterior del Senado, y que esa habra sido una de las razones que haya tenido para presentar la reforma, y atribuyendo á la votación de los 105 la causa de haberla presentado. Señores, el Gobierno no es tan descontento del Senado: tiene una completa confianza en todos los señores que le componen; y tan alta y completa es esta confianza, que le ha convalidado tal y como se hallaba compuesto en la época anterior, y sin aconsejar á S. M. como podía, una nueva promoción de señores Senadores.

Dire mas; aun cuando hay algunos miembros de este alto Cuerpo que mandan en algunas provincias y otros que ocupan puestos importantes en la Administración, no ha querido dar permiso ni invitarlos á que renzan á ocupar su puesto en este sitio; y el Gobierno sabe que los señores Senadores todos obran con entera libertad y completa independencia; que la votación de los 105 no ha influido en nada para la presentación de la reforma, que el Gobierno la ha presentado cuando lo ha creído conveniente á los intereses del país, y que lo demás es un cargo enteramente gratuito de S. S.

Respecto á lo que S. S. ha añadido á era de esta votación, le dire que si los individuos que componen hoy el Gobierno se hubiesen hallado en este sitio, quizás habrían votado en el mismo

sentido, como ahora lo hace el Sr. General Pavía; y de todos modos, con arreglo a su conciencia.

Dice el Sr. General Pavía que es una ofensa al Senado el variar las condiciones de admisión en este alto Cuerpo, como si los actuales no hubiesen sido dignos de entrar en él.

El Gobierno no se propone esta variación por esa causa que no es digna de nuestra lealtad, no lo hace porque no sean muy dignos los actuales señores Senadores; el Gobierno lo hace por elevadas razones políticas que le aconsejan que se dificulten un poco esas mismas condiciones para que no sea muy numeroso el Senado; y para que personas tan distinguidas como las que aquí se sientan puedan hacerlo en la Cámara de diputados.

Otras razones ha tenido presentes el Gobierno, pero ninguna que pueda tener relación con Senadores que hoy lo son, ninguna que indique la menor queja de tan distinguidos patricios. Digo esto para que mis palabras acompañen al discurso del señor Marqués de Novaliches en la parte á que se refiere.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, que continuará mañana á la misma hora.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cinco minutos.

Paris 13 de junio.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Trieste 12 de junio.*—Las noticias de Constantinopla son del 4.—El viaje del Sultan no tendrá ya efecto.

Ferrouk-Khan está encargado de resolver en Constantinopla la cuestión relativa á las fronteras.

Dícese que Ferhad-Baja será llamado de su destierro.

El gobierno griego ha pedido un crédito extraordinario, á fin de restablecer su embajada en París.

«*Berna 11 de junio.*—El Consejo nacional ha ratificado por unanimidad el tratado concerniente á Neuchâtel. Mañana se reunirá el Consejo de los Estados, y con esta sesión terminará la legislatura extraordinaria.»

«*Berna 12 de junio.*—El Consejo de los Estados se ha pronunciado unánimemente por la ratificación del tratado. La discusión ha sido corta. M. Vagt ha declarado que votaba por la ratificación, por que se encontraba obligado por la situación á tomar este partido.»

—He aquí, según el *Correo de los Estados Unidos*, las principales circunstancias de la capitulación de Walker:

«El 1.º de mayo fué evacuada la plaza de Rivas, ó mas bien lo que resta de esta desgraciada ciudad, por Walker y sus filibusteros. Su situación era desesperada y su total pérdida inminente. Sin la mediación del capitán Davis, comandante de la corbeta de los Estados Unidos *Saint Mary's*, para con el general Mora, y sin el espíritu de humanidad y conciliación de este, la aventura de Nicaragua iba á tener el mas sangriento desenlace. No le quedaba en efecto á Walker mas recurso que procurar abrirse paso hasta su famosa goleta *Granada*, continuamente fondeada en la rada de San Juan del Sud. La empresa era mas que aventurada y la retirada peligraba mucho de convertirse en desastre.

Por otra parte, la resolución positivamente formulada por los generales costarriqueños de no comprender la persona de Walker en ninguna estipulación que pudiese librarle de la vindicta pública hacia toda capitulación imposible. Hubo pues necesidad de recurrir á una especie de negociacion por partida doble. Por su parte el general Mora consintió en dejar que los filibusteros se retirasen á bordo de la corbeta *Saint Mary's*, y por la suya el capitán Davis se comprometió á considerarles como prisioneros de guerra á su bordo y á no permitirles de modo alguno hacer uso de su goleta; en una palabra, á recibir su rendición, no precisamente en su nombre, sino por cuenta de los costarriqueños.

Las cosas pasaron en efecto con arreglo á esta transacción. Walker capituló con el capitán Davis, el general Mora dejó evacuar á Rivas sin inquietar á los sitiados, y estos fueron inmediatamente dirigidos hacia Panamá para ser devueltos á su patria, y sin que les fuese permitido permanecer en punto alguno de la América central.

El 7 de mayo fué conocida la evacuación definitiva de Nicaragua en San José de Costa Rica y celebrada por una salva de ciento y un cañonazos. Preparábase para el general Mora una recepción espléndida, de la que ciertamente es digno por todos títulos. Puede decirse en efecto que la derrota de Walker es completamente obra suya.

Entre otros incidentes que han transpirado sobre el sitio de Rivas, he aquí uno que merece ser referido:—El 4 de abril, un teniente de las fuerzas de Walker se presentó al general en clase de desertor. El general le recibió con la mayor bondad. El norte-americano, sacando de su bolsillo una pistola de seis tiros, la entregó al comandante costarrique-

ño: General, le dijo, esta pistola me ha sido entregada por Walker, con promesa de darme 10 000 duros si llegaba a apoderarme de uno de los steamers con el auxilio de algunos otros albos desertores, y a asesinaros lo mismo que al general Cañas, pero vuestra generosidad me ha desarmado.»

—El *Times* ha recibido el siguiente parte telegráfico de Nueva Orleans, fechado el 28 de mayo:

«Los amigos de Walker afirman con confianza que este volverá dentro de treinta ó sesenta días á Nicaragua, provisto de abundantes recursos y al frente de un cuerpo considerable. El y su Estado mayor han sido invitados esta noche para asistir al anfiteatro de Spalding.—La sala estaba llena, y á la aparición de Walker, todos los espectadores se han levantado y aplaudido con entusiasmo, al mismo tiempo que la música tocaba aires nacionales. Mañana, en el Newtral-Ground, el general Walker hablará en un *meeting* público.

En Nueva York se habían recibido noticias de la América central. Las autoridades costarriqueñas habían permitido que se adoptasen medidas para trasportar á los Estados-Unidos á todos los filibusteros que quedaban en el país.—Crescía también que se había ajustado entre Costa Rica y Nicaragua un tratado autorizando el transporte de mercancías por la vía del tránsito.—Ha sido desmentida la noticia de que Nicaragua sería repartida entre los Estados vecinos, y las últimas noticias son de que se estaba confeccionando un plan para restablecer la antigua Confederación centro-americana.

—El último vapor transatlántico procedente de Nueva York, de donde salió el 30 de mayo, ha traído á Luis Grellet, uno de los inculcados en la causa del ferro-carril del Norte.

—Encontramos en el *Correo mercantil* de Genova los siguientes pormenores relativos á la catástrofe que ha ocurrido en Liorna:

«El domingo por la tarde se representaba en el teatro de los Acueductos la toma de Sebastopol, y un gran gentío (unos tres mil espectadores) había acudido al teatro por el espectáculo de la función de día. De repente, un proyectil arrojado para simular el bombardeo prende fuego á una decoración. Vióse en seguida una inmensa llamarada sobre la escena, rusos y franceses se confunden y se interrumpe el espectáculo.

Un terror pánico se apodera de los espectadores, quienes creen que el incendio se ha apoderado del resto de la sala, y una corriente impetuosa de pueblo se precipita hacia las puertas. Allí, no solamente los fugitivos se obstruían el paso unos á otros, sino que los carabineros con la esperanza de poner orden á esta fuga, creían que todo el mundo tendría tiempo de salir y oponían obstáculos.

Los mas miedosos se arrojaban por las ventanas. Era una escena de tumulto y de terror difícil de describir. Se calcula que ha habido unas cien personas muertas, y en el número de heridos se cuentan los soldados que figuraban como comparsas sobre la escena, y otros que perecieron de resultados del fuego.

Los hospitales donde las víctimas de este desastre y del miedo habían sido transportadas, fueron cuanto antes circunvalados y puede decirse invadidos por la población. Las desconsoladas familias pedían noticias de los heridos y las que no cuentan víctima alguna, temiendo por los ausentes, habían acudido á la primera noticia de la catástrofe. Esta alluvencia de personas hizo necesaria la intervención de la fuerza armada que acudió para guardar las salidas.

El gran duque ha venido á Liorna y ha visitado los hospitales donde se encuentran las víctimas de este desastre.»

Montpeller 13 de junio.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 14 de junio, por la mañana.

«Un parte del mariscal Randon del 9, inserto en el *Monitor* de esta mañana, contiene lo siguiente:

«La Confederación de los Beni-Sirka ha hecho su sumisión. El ejército está ocupado en abrir carreteras y en la construcción de un fuerte. El tiempo es hermoso, y el estado sanitario de las tropas excelente.»

—El *Monitor* de esta mañana contiene también una correspondencia de Moldavia indicando nuevos escosos de la administración local.

—Escriben de Lisboa que el Rey acaba de anunciar á las Cámaras su próximo enlace.»

E. R.—ELIAS JEPUS.